

## **LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE ELS IL·LEGALS**

**A continuació oferim les línies bàsiques que definiesen la nova directiva europea sobre els immigrants il·legals, un dossier de premsa on es recullen una sèria d'articles sobre la temàtica i l'actitud del govern espanyol.**

## **CONTENIDOS BASICOS DE LA PROPUESTA DE LA COMISION EUROPEA CONTRA LA PRESENCIA DE INMIGRANTES “SIN PAPELES”**

- 1. La ampliación a un periodo máximo de internamiento de las personas inmigrantes en razón de haber cometido una infracción administrativa de estancia irregular en el territorio europeo, hasta 18 meses.**
- 2. Certifica que ante la falta de centros de internamiento puedan ser ingresadas en prisiones aunque se encuentren en módulos separados.**
- 3. Prevee el internamiento de menores de edad.**
- 4. La prohibición de los expulsados de volver a la UE en un periodo de cinco años... (medida ya aplicada en el Estado Español)**

# **DIFERENCIA LEGISLACION ENTRE ESTADOS U.E. SOBRE LA PRESENCIA DE INMIGRANTES “SIN PAPELES”**

EL PERIÓDICO

## **FRANCIA**

En Francia, se fija cada año un número de *sin papeles* que hay que repatriar. El año pasado, las expulsiones superaron las 23.000. Se calcula que hay en Francia entre 200.000 y 400.000 *sin papeles* y hay presentadas más de 1.000 solicitudes de regularización de personas que tienen trabajo.

## **ESPAÑA**

Un inmigrante en España puede ser expulsado si es detenido sin papeles. Pero cualquier extranjero indocumentado puede empadronarse en su municipio y disfrutar de sanidad y educación. La regularización extraordinaria de Zapatero, en el 2004, benefició a 569.000 inmigrantes.

## **ALEMANIA**

La actual ley de Inmigración rige desde el 2005. Para entrar en Alemania es necesario un visado que se convierte en un permiso de residencia temporal. Las expulsiones de inmigrantes sin papeles siempre son individuales. Se les traslada a un centro de detención hasta su repatriación.

## **GRAN BRETAÑA**

Desde febrero rige en el Reino Unido un sistema por puntos, que valora los conocimientos de los extracomunitarios para ocupar un empleo vacante. La prioridad ahora del Ministerio del Interior es localizar y deportar a 450.000 inmigrantes que están en situación ilegal.

## **20.000 'sin papeles' en centros de la UE**

**Los inmigrantes permanecen detenidos en condiciones a veces peores que en las cárceles**

**ANDREU MISSÉ** - Bruselas - 18/05/2008

Unos 20.000 inmigrantes permanecen detenidos durante largos periodos y en condiciones a veces peores que en las cárceles, sólo por carecer de papeles. Un minucioso estudio encargado por el Parlamento Europeo califica de "patógenas" las situaciones que padecen los detenidos, especialmente las personas vulnerables como ancianos, menores y embarazadas. Los autores han puesto al descubierto las duras condiciones existentes en 132 centros visitados (sobre un total de 174) en la UE en 2007.

El informe recomienda especialmente reducir el tiempo máximo de detención en casi todos los países, incluso en casos como Bélgica (cinco meses) y Hungría (seis meses). La Directiva de Retorno que esta semana se volverá a debatir propone 18 meses de periodo máximo. El mismo que Alemania. Nueve países no tienen límite (Reino Unido, Holanda, Polonia, Finlandia, Chipre, Dinamarca, Lituania, Estonia y Suecia).

Los efectos sobre la salud de los largos periodos de detención es uno de los aspectos más críticos del estudio. "Las situaciones de encierro prolongadas", señalan los responsables de los centros, "eran difícilmente soportables y constituían situaciones patógenas acentuadas por las condiciones de los lugares, impropios para largas estancias, la incomprensión de los procedimientos y la incertidumbre sobre la duración del encierro".

Los investigadores han encontrado detenidos durante más de tres años en Chipre y Estonia. Sara Prestianni, politóloga y coordinadora de Migreurop, afirma que en Italia, que tiene un límite de 60 días, "hay personas que han sido detenidas siete u ocho veces seguidas". "Cuando salen tienen un gran riesgo de volver a ser detenidos y esto conduce a situaciones patógenas". En ciertos países, los inmigrantes "pueden ser detenidos y colocados de nuevo en un centro de retención, como Luxemburgo, Bélgica y Francia", sostiene el estudio.

Sophie Baylac, jurista, que ha investigado la situación en Hungría, Polonia y República Checa, y es coordinadora de La Cimade, dedicada a la atención de inmigrantes, considera "desmesurado el límite de detención de 18 meses porque el trámite de los expedientes es un asunto que en Francia se resuelve en 15 días".

Las condiciones de higiene son muy variables. "Desde globalmente correctas", señalan los autores, "han sido consideradas como inaceptables; es decir, inhumanas y degradantes en ciertos países visitados, por ejemplo, Chipre, Malta, España, Italia y Grecia".

Para Olivier Clochard, geógrafo, responsable de la cartografía del trabajo, estima "difícil precisar el número de detenidos en la UE por la falta de registros". Pero las cifras de 20.000 o 25.000 detenidos que se desprenden del trabajo, "deben considerarse como mínimo".

Los investigadores han tenido en cuenta los informes de las misiones de europarlamentarios a los centros más polémicos. La primera iniciativa fue llevada a cabo por el Grupo de Izquierda Unitaria Europea en la isla de Lampedusa (Italia) en 2005, organizada por el eurodiputado Giusto Catania. Después, la Comisión de Libertades de la Eurocámara ha enviado misiones a Ceuta, Melilla, París, Malta, Canarias, Grecia y Bélgica.

Catania, que ha visitado varios centros, afirma que "en algunos la gente vive peor que en las cárceles, sin régimen de visitas y sin los derechos de los prisioneros". Considera especialmente dramática la imposibilidad de identificación de los detenidos.

Los autores de la investigación muestran especial preocupación por la presencia de menores acompañados en los centros de detención cerrados en la gran mayoría de Estados. Esta situación "es juzgada particularmente preocupante en Grecia y Chipre".

Kris Pollep, de Amnistía Internacional, expresa su inquietud porque "las mejoras de las condiciones de vida de los centros en la propuesta de la Directiva son muy ambiguas". La Asociación Europea para la Defensa de los Derechos del Hombre ha hecho un llamamiento, junto a otras ONG, a los parlamentarios para que no aprueben la Directiva de Retorno.

El debate sobre la Directiva se reanudará el miércoles por parte de los representantes de los Veintisiete. El 7 de mayo no se logró un acuerdo por la oposición de 10 países que pidieron más rigor al proyecto, que eleva el límite de detención a 18 meses, permite la detención por decisión administrativa, sólo asegura el control judicial "lo antes posible" y prevé la detención de menores no acompañados en centros especiales.

Las agresiones a rumanos y gitanos en Italia y las declaraciones de su primer ministro, Silvio Berlusconi, despiertan temor en la UE. Unos 20 diputados liberales, entre los que figuran Ignasi Guardans y Josu Ortuondo, han expresado su preocupación al presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, por las declaraciones de Franco Frattini, ex comisario de Justicia y hoy ministro de Exteriores italiano, por considerar que son una seria violación de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

El eurodiputado socialista Carlos Carnero ha dirigido una pregunta a la Comisión para que explique "qué medidas piensa adoptar para asegurar los derechos de los ciudadanos rumanos o de etnia gitana".

## España deja de ser Eldorado para los inmigrantes por el bajón económico

**Gobierno, empresarios y sindicatos estudian reducir la llegada de extranjeros**

**TOMÁS BÁRBULO** - Madrid - 17/03/2008

El invierno que se cierne sobre la economía está congelando las expectativas de los extranjeros que aspiran a emigrar a España para trabajar. Durante la pasada legislatura, los empresarios *importaron* a 727.821 inmigrantes con contrato laboral.

A ellos hay que sumar otros 600.000 que esos mismos empresarios regularizaron en el proceso de *normalización* llevado a cabo por el Gobierno en 2005. En total, en los últimos cuatro años se han incorporado al mercado de trabajo, sólo por esas dos vías, más de 1,3 millones de inmigrantes. Eran tiempos de bonanza. Pero la borrasca económica que se avecina está empujando al Gobierno y a los agentes sociales a considerar que es necesario frenar el flujo de extranjeros para conjurar el fantasma del paro. España ha dejado de ser Eldorado.

El ministro de Economía en funciones, Pedro Solbes, ha lanzado la primera alerta del cambio de rumbo en la política de inmigración. En una entrevista mantenida el pasado miércoles en ELPAÍS.com, Solbes explicó que el mercado laboral ha cambiado debido a la mayor tasa de actividad. Para el ministro, eso implica que las cifras de paro deberían incrementarse a tasas inferiores que en el pasado. ¿Y por qué habría de ocurrir eso? El siempre prudente Solbes lo insinuaba después: "En especial si se atenúan, como parece razonable, las corrientes migratorias de los últimos años". Ahí está la clave.

La portavoz del Ministerio de Economía, María Jesús Luengo, contextualiza la información de Solbes: "España sigue creando empleo. Pero como la población activa crece a un ritmo alto, esos nuevos puestos de trabajo no bastan para satisfacer la demanda. Y por eso aumenta el paro".

Los técnicos del ministerio achacan el crecimiento de la población activa a dos factores: la inmigración y la incorporación de las mujeres al mercado laboral. En realidad, el segundo factor es, en parte, consecuencia del primero: muchas mujeres pueden incorporarse al trabajo porque hay inmigrantes que cuidan de sus hijos. "Si se reducen los flujos migratorios, se reducirá también el crecimiento de la población activa", señalan.

El problema es cómo reducir los flujos migratorios. En Economía no quieren pillarse los dedos con ese asunto. Según Luengo, "el ministro se refiere a que parece evidente que, al haber menos empleo, serán los propios inmigrantes los que desistan de venir a España". Pero ésa es una consideración que sólo afecta a la inmigración irregular. ¿Qué ocurre con los inmigrantes contratados

en origen, que sólo el año pasado fueron 234.457? A Solbes no le preocupa esa vía. Considera que "las solicitudes de los empresarios para *importar* trabajadores con carácter estable, de temporada o a través del régimen general se irán reduciendo a medida que se vaya modificando la situación de empleo". Esa situación se define mediante el llamado Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura. Cada tres meses, el Servicio Nacional de Empleo elabora en cada provincia, de acuerdo con sindicatos y los empresarios, una lista de trabajos para los que existe demanda y que los españoles no pueden o no quieren desempeñar. El Ministerio de Trabajo ofrece a los empresarios dos mecanismos para buscar en el extranjero a los trabajadores que no hallan en España.

UGT cree que ese instrumento sigue siendo válido "y el más objetivo posible". La secretaria para la Igualdad de UGT, Almudena Fontecha, afirma que "parece lógico pensar que, a través de los próximos catálogos, la situación nacional de empleo determinará que las contrataciones de inmigrantes en sus países sean inferiores a las de los últimos años".

### **Reagrupación familiar**

El secretario confederal de Migraciones de Comisiones Obreras (CC OO), Julio Ruiz, opina que será necesario modificar el cupo anual de contrataciones de inmigrantes. Por ejemplo, alude a la reagrupación familiar, vía por la que sólo el año pasado obtuvieron permiso de residencia 128.161 extranjeros. Y opina que los inmigrantes reagrupados acaban en el mercado de trabajo. De ahí que, según él, "el cupo deba contemplar esa realidad, prever las reagrupaciones que se van a producir y deducirlas de la cifra total de contrataciones en origen". Si la medida que propone CC OO se hubiese aplicado el año pasado, los contratos en origen habrían descendido desde 234.457 hasta solo 106.296.

La visión de la reagrupación familiar como una fuerza de trabajo figura también en el programa con el que el PSOE ganó las elecciones del 9-M. El documento asegura que el Gobierno "tendrá en cuenta la incidencia de la reagrupación en las necesidades y coberturas del mercado laboral, a la vez que se promueve la integración laboral de quienes ya residen regularmente en España y especialmente de los reagrupados". Añade que también "hará posible para que la autorización de trabajo de los reagrupados del núcleo familiar se incorpore de manera automática a la de residencia".

Con ligeros matices, el Gobierno y los sindicatos parecen decididos a adaptar la política de inmigración a las nuevas circunstancias. Han diseñado conjuntamente la política que ahora se proponen modificar. Pero en aquel consenso participó de manera destacada otro agente social: los empresarios, a través de las patronales CEOE y CEPYME. También ellos están elaborando un informe con propuestas, que tienen previsto entregar al Gobierno. Aunque no ha trascendido el contenido del texto, parece claro que encajará con las opiniones de Solbes y de los sindicatos.

## **Ocho de cada diez inmigrantes quieren traer a sus hijos, 750.000 menores que permanecen en su país**

- La mitad de los que se alistan en las Fuerzas Armadas las abandonan, mientras el 73% de los que empiezan en la construcción, permanece

El Periódico de Catalunya

Ocho de cada diez inmigrantes viven en España separados de sus hijos, un total de 750.000 menores de 16 años que habitan en sus países de origen, y la mayoría prevé la reagrupación familiar, según el avance de datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) publicado hoy por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Esta es la primera encuesta que realiza el INE sobre la situación de la población inmigrante en España, una radiografía del colectivo elaborada a partir de 15.500 investigaciones, que pone de manifiesto aspectos como la movilidad laboral de los extranjeros, el 38% de los cuales, al cabo de tres años en el país, han cambiado de ocupación respecto de cuando llegaron.

Así, cerca de la mitad de quienes se alistaron en las Fuerzas Armadas abandonaron después, mientras un 73% de los empleados de la construcción conservaron su trabajo. Este es el tercer sector donde más tiempo permanece una mayor proporción de los extranjeros que empezaron, por detrás de la Dirección de empresas y Administraciones públicas (84,3%) y los puestos de Técnicos y profesionales científicos e intelectuales (84,3%), expone el estudio.

### **El tamaño medio de los hogares, 3,4 miembros**

Respecto a las condiciones en que residen los inmigrantes, la ENI concreta que en 2,16 millones de hogares españoles reside al menos una persona nacida en el extranjero. En algo menos de la mitad de estas viviendas sólo viven inmigrantes mientras que hay 1,14 millones de casas donde conviven extranjeros y nacionales.

Aunque el 33,8% de los extranjeros no convive con su pareja ni con sus hijos, no viven solos: el tamaño medio de los hogares en que residen es de 3,4 miembros; 4 de cada 10 inmigrantes sin pareja ni hijos en España comparte casa con otros seis individuos y en el 35,8% de los casos, viven nueve o más personas en el mismo espacio, según la ENI.

### **Casados con españoles**

Estima que en España hay más 2,37 millones de inmigrantes casados (el 52,3% del total). De ellos, uno de cada cuatro (el 26,5%) ha contraído matrimonio con un ciudadano español, el 68% está casado con alguien de su misma nacionalidad y el 12,5% no convive con su cónyuge. En el resto de la población extranjera, un 37,7% son solteros, un 7,1 son separados o divorciados y el 3% ha enviudado.



Por otra parte, el estudio analiza los motivos que llevaron a estas personas a emigrar a España y concluye que el 62,7% llegaron en avión y en un 40% de los casos, lo hizo buscando una mayor calidad de vida.

Las razones familiares y la búsqueda de un empleo mejor son los dos siguientes argumentos de más peso entre el colectivo, según la encuesta, donde se especifica que el 45% de los hombres mencionan como motivo de llegada la mejora laboral y el 26% la falta de trabajo en su país de origen. De hecho, en el momento de la emigración, el 64,9% de los inmigrantes estaba trabajando.

## **Europa, así no**

### **La política común de inmigración debe respetar sin equívocos el Estado de derecho**

El País 06/05/2008

La Comisión someterá mañana a los representantes de los Veintisiete un borrador de directiva que unifica los criterios para expulsar a los extranjeros que residen ilegalmente en territorio europeo. Aunque el documento se negocia desde 2005, su irrupción en la agenda coincide con un endurecimiento general del discurso en materia de inmigración. Algunos Gobiernos de la Unión, como los de Francia e Italia, desean que la Comisión respalde sus políticas, concediéndoles, así, un marchamo de respetabilidad que las absuelva de las derivas populistas.

Otros Ejecutivos, como es el caso del español, pueden ceder a la tentación de responsabilizar a esta directiva de unos cambios en la política de inmigración que buscan contrarrestar la ofensiva del Partido Popular en esta materia. Mañana, el Gobierno de Zapatero tendrá que optar con todas sus consecuencias: o se inclina por ocultarse detrás de la Comisión para resolver el debate interno sobre inmigración, o rechaza un borrador de directiva que resulta difícilmente compatible con el Estado de derecho.

Pretendiendo limitar los excesos en algunos Estados miembros, que no contemplan siquiera un tiempo máximo de permanencia en los campos de inmigrantes, el borrador de directiva acaba por refrendar condenables figuras jurídicas que se dan en otros socios, como la retención o la detención administrativa. En este sentido, puede que el propósito del borrador sea mejorar las condiciones de los inmigrantes en algunos países, pero no deja de resultar inaceptable que, para ello, convalide que se encierre a una persona hasta 18 meses sin otra garantía que un control judicial de la situación "en el plazo más breve posible". Y otro tanto cabe decir de los menores no acompañados, a los que se podría mantener en los campos de inmigrantes durante ese mismo año y medio si se dan determinadas circunstancias. La excusa de que los campos de inmigrantes no son exactamente centros

penitenciarios no es de recibo: un lugar vallado y vigilado por las fuerzas de seguridad, al que una persona es conducida a la fuerza y albergada también a la fuerza, puede recibir múltiples nombres, pero eso no cambia su naturaleza.

La Unión Europea, como otras regiones desarrolladas del mundo, tiene que hacer frente, sin duda, a los problemas derivados de la presencia de trabajadores extranjeros que residen y son empleados de manera ilegal. Pero no al precio de poner en entredicho el Estado de derecho; no al precio que, implícitamente, hace pagar el borrador de directiva que se somete mañana a los Veintisiete. Durante los años de bonanza económica se consintió el empleo de extranjeros que entraban irregularmente en Europa, y ahora que las tornas han cambiado no se puede pretender que los efectos de aquel error se subsanen por vías expeditivas. Será difícil desactivarlos, y es encomiable el propósito de la Comisión por encontrar un remedio. Pero este remedio, no.

**ENTREVISTA: THOMAS HAMMARBERG Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa**

## **"La detención sólo debe usarse con los criminales, y los inmigrantes no lo son"**

**A. MISSÉ** - *Estrasburgo* - 21/05/2008

El sueco Thomas Hammarberg es comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (organización que promueve la protección de la democracia) desde abril de 2006, cuando sucedió a Álvaro Gil-Robles. Ha sido secretario general del Centro Internacional Olof Palme y de Amnistía Internacional.

**Pregunta.** ¿Qué opina del endurecimiento de la situación de los *sin papeles* en la directiva del retorno de inmigrantes que busca armonizar la legislación de la Unión Europea?

**Respuesta.** Creo que necesitamos armonizar las normas sobre inmigración. Pero ésta debe hacerse tomando como referencia el nivel más alto en el respeto de los derechos humanos.

**P.** ¿Qué es lo que le inquieta del proyecto de esta directiva?

**R.** Estoy preocupado porque prevé detenciones de hasta 18 meses. Es un periodo demasiado largo, cuando vemos que en varios países el tiempo de detención es menor, como en Francia, que es de 32 días. Para identificar a una persona y su país de origen sólo se precisan unas pocas semanas. La detención sólo debe ser utilizada cuando se haya cometido un crimen y no por faltas administrativas.

**P.** ¿Cree que se mejorará en el Parlamento?

**R.** Pienso que la directiva no será adoptada porque rebaja la protección de los derechos humanos. Creo que debería asegurarse una verdadera garantía por parte de los jueces y una verdadera protección de los menores.

**P.** ¿Considera que el Consejo de Europa podría influir más en el Parlamento?

**R.** En los asuntos europeos procuramos actuar en los tres niveles, Consejo, Comisión y Parlamento, porque están interrelacionados. En el caso de la Comisión, el ex comisario Franco Frattini (actual ministro de Exteriores de Italia) se ha ido y con el nuevo comisario francés, Jacques Barrot, todavía no he conversado.

**P.** ¿Qué espera del Parlamento Europeo?

**R.** El proyecto inicial de la Comisión era más suave, con un tiempo máximo de detención de seis meses. Durante el proceso, el Parlamento ha hecho la directiva más estricta. Creo que tendré un poco de trabajo para convencer al Parlamento para que adopte un enfoque desde la perspectiva de los derechos humanos.

**P.** Según el proyecto de directiva, el control judicial de las detenciones ya no es en el plazo de tres días, sino "lo antes posible", amparándose en el artículo 5 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos del Consejo de Europa.

**R.** El artículo 5 del Convenio se refiere a los asuntos criminales, pero los inmigrantes no son criminales, ésta es la diferencia.

**P.** ¿Qué piensa de las declaraciones de Frattini sobre esto?

**R.** He escrito al Gobierno italiano. Creo que los políticos no deberían inflamar estas situaciones para provocar nuevos actos de xenofobia.

**P.** La detención máxima de 18 meses es lo que se prevé en Alemania. Otros nueve países autorizan que sea ilimitada.

**R.** Aunque hay nueve países con tiempo ilimitado, no quiere decir que en la práctica sea así. Creo que seis meses ya es un periodo muy largo.

**Fracasa la directiva europea para los 'sin papeles'**

## **Diez países se oponen a fijar un tiempo máximo de detención para inmigrantes**

**ANDREU MISSÉ** - Bruselas - 08/05/2008

Los representantes de los Veintisiete Estados miembros fracasaron ayer en su intento de alcanzar un acuerdo sobre la directiva de retorno de emigrantes sin papeles, situación en la que se encuentran cerca de ocho millones de personas en la UE. La iniciativa fracasó por el rechazo del texto consensuado con el Parlamento Europeo, porque 10 países exigieron incluir condiciones aún más duras a las acordadas.

La próxima semana se intentará de nuevo alcanzar un pacto, pero con muy pocas posibilidades de éxito, según fuentes comunitarias. Si se introducen las numerosas medidas de endurecimiento propuestas por Italia, Francia, Alemania, Austria, República Checa, Hungría, Malta, Lituania, Grecia y Polonia, el Parlamento Europeo exigirá en contrapartida sus reivindicaciones, que exigían un trato más favorable y garantista para los emigrantes en situación irregular. En la reunión de los embajadores se manifestaron a favor del texto de consenso de la directiva España, Luxemburgo, Suecia y Holanda.

La reunión se inició con las manifestaciones de oposición de Francia y Alemania, lo cual animó a otros países a presentar sus reservas y afloraron de manera explícita las ideas sobre los emigrantes de algunos Gobiernos, como el francés.

Los argumentos de rechazo se articularon en cinco grupos. Alemania, Austria y Grecia rechazaron tener que asumir los costes de la asistencia jurídica de los *sin papeles*. República Checa, Francia y Hungría pidieron un plazo menor al previsto, de 7 a 30 días, para los casos de salida voluntaria de los inmigrantes *sin papeles*. El tercer argumento lo abanderó Francia, que se opuso también a las garantías a los menores que se encuentran en edad escolar. El Gobierno francés quiere poder expulsar a los menores con independencia de su situación escolar, sin esperar al final del curso, según indicaron fuentes comunitarias. En cuarto lugar, Austria, Polonia, Malta y la República Checa rechazaron el pacto por estimar que eran demasiado prolijos los mecanismos de seguimiento y de control de las expulsiones. En definitiva, querían menos garantías para los inmigrantes. Finalmente, varios Gobiernos pidieron que los extranjeros expulsados de un país comunitario no puedan volver a dicho país durante un periodo más largo de los cinco años que establece la propuesta de directiva.

Por la mañana, en el Parlamento Europeo se celebró un seminario en el que se pudieron apreciar las amplias diferencias existentes entre los grupos. El ponente Manfred Webber, del PPE, defendió el texto "como un avance en la buena dirección", señalando que el establecimiento de un límite de seis meses de detención, ampliable a 18 en casos especiales, suponía una mejora porque

en nueve Estados no existe límite y "la UE quiere evitar una detención ilimitada". Webber definió los centros de internamiento como "instrumentos para hacer presión psicológica a los detenidos".

El representante de los socialistas, Claudio Fava, aseguró que su grupo votaría en contra de la directiva, a la que calificó de "degeneración jurídica que trataba a los inmigrantes como una subespecie humana". También Giusto Catania, de Izquierda Unitaria, manifestó su total rechazo "al alargamiento de los plazos de 6 a 18 meses a personas que sólo han cometido faltas administrativas en centros que son peores que cárceles".

Jean Lambert, de Los Verdes, se mostró también en contra, "porque esta directiva draconiana permite el internamiento de menores". Su correligionario Raúl Romeva considera que "todo el planteamiento de la emigración está equivocado". "Habría que pensar primero en nuestras necesidades y regularizar las situaciones y no sólo en las expulsiones", dijo.

A media mañana, se celebró una concentración de protesta convocada por varias ONG a la que asistieron varios cientos de personas. Antonio Hernando, portavoz socialista de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, manifestó: "Nuestro interés es seguir trabajando para mejorar la directiva en el Consejo y en el Parlamento. Queremos un procedimiento común para todos los países, pero tiene que haber intervención judicial en el proceso porque nuestra legislación es garantista. También queremos una protección especial para los menores, porque nuestras leyes les protegen de manera especial".

## Cambios en la política de inmigración

### **60 días de retención para los 'sin papeles'**

**Interior planea ampliar el internamiento de inmigrantes para tramitar su repatriación**

**TOMÁS BÁRBULO** - Madrid - 09/05/2008

En el programa que el PSOE presentó en las pasadas elecciones se repite una frase que hasta ahora había pasado inadvertida: "Endurecer la lucha contra la inmigración irregular". Ayer, el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, hizo el primer anuncio del cambio que se avecina en la política migratoria. Nada menos que la reforma de la Ley de Extranjería para elevar el plazo de internamiento de los extranjeros que tratan de entrar en España de forma irregular, fijado ahora en un máximo de 40 días.

"No creo que sea necesario llegar a los seis meses" que contempla el borrador de la polémica Directiva de Retorno que se discute estos días en Bruselas, dijo

Rubalcaba a la cadena SER. Fuentes de su departamento apuntaron a EL PAÍS que estudian ampliar el plazo de detención hasta al menos 60 días, 20 más que en la actualidad.

Rubalcaba justificó el cambio afirmando que el plazo actual no es suficiente para ejecutar los "complejísimos" procesos de repatriación. Explicó que en esos trámites es necesario contar con la colaboración de los inmigrantes, que no quieren ser expulsados, y con la de sus países de origen, que se resisten a aceptarlos.

"Todo el mundo arrastra los pies. Por eso los plazos se quedan muy cortos", dijo. El ministro considera que la ampliación del tiempo de internamiento ayudará a "sortear las dificultades" del proceso. "Si somos laxos con la inmigración ilegal, la avalancha no hay quien la pare", añadió.

Esas "dificultades" son especialmente visibles en el caso de los subsaharianos que llegan en cayucos a Canarias. No portan documentación alguna, intentan despistar a los policías que tratan de identificarlos y proceden de países que se resisten a admitir su repatriación. Sus Gobiernos ven en su marcha un problema menos y un beneficio económico a través de las divisas que, si tienen suerte, acabarán enviando a sus familiares.

El Ministerio del Interior repatrió el año pasado a 46.471 de los 50.318 extranjeros interceptados cuando trataban de entrar de forma irregular en España a través de las costas y de los aeropuertos. De los casi 4.000 que no pudieron ser devueltos a sus países, el 90% fueron subsaharianos llegados a Canarias. Cumplidos los 40 días de internamiento, la Administración tuvo que trasladarlos a la Península y dejarlos en libertad con una orden de expulsión imposible de cumplir, pero que les impide trabajar legalmente; es decir: quedaron condenados a la explotación o a la delincuencia.

Pero el problema no es sólo el de los subsaharianos. En el 10% restante de extranjeros no expulsados destaca, por ejemplo, un buen número de rusos. Según Interior, las dificultades burocráticas impuestas por las autoridades de Moscú a las repatriaciones hacen imposible su expulsión en sólo 40 días.

En Canarias, a cuyas costas llegan los cayucos cargados de inmigrantes, el anuncio del ministro del Interior ha sido recibido con una mezcla de sorna y satisfacción. Coalición Canaria (CC), partido que ocupa la presidencia del archipiélago, fue el primero en proponer un alargamiento del plazo de internamiento de los extranjeros. En diciembre de 2006, el grupo parlamentario de esa formación presentó en el Congreso de los Diputados una proposición para modificar la Ley de Extranjería. El texto proponía cambiar la actual redacción del artículo 62.2 por la siguiente: "El internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente [de expulsión], sin que en ningún caso pueda exceder de 70 días", informa **Juan Manuel Pardellas**.

Los nacionalistas canarios recuerdan ahora que desde diciembre de 2006 su proposición fue "retrasada una y otra vez por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y por el Grupo Socialista", hasta el punto que no pudo ser

discutida durante la pasada legislatura. "Ahora", dicen con ironía, "nuestra propuesta no parece tan descabellada, y la UE peca por exceso".

Si el cambio de política del Gobierno en este punto ha sorprendido a los observadores, llama también la atención la postura del Partido Popular (PP) ante el anuncio de Rubalcaba. "Los 40 días de internamiento son un plazo suficiente para identificar y repatriar a los inmigrantes", ha declarado el portavoz de Inmigración de ese partido, Rafael Hernando. Sólo ha concedido que "tal vez podría prolongarse hasta 70 días en casos excepcionales, siempre bajo tutela judicial". Hernando aprovecha la ocasión para ajustar cuentas: "Es sorprendente que el autor de la ampliación del internamiento sea el señor Rubalcaba, que durante la campaña electoral nos llamó xenófobos por proponer un contrato de integración para los inmigrantes. ¡Qué nos habría llamado si hubiéramos sido nosotros quienes hubiésemos propuesto esto!".

Tal vez porque era consciente del choque que podía producir su anuncio entre buena parte de la opinión pública, Rubalcaba lo acompañó con un comentario de carácter humano. Aseguró que las repatriaciones constituyen una de las "decisiones más difíciles que toma un ministro del Interior". "La noche que sale un vuelo de Canarias a un país de África, esa noche no se duerme bien, porque uno piensa en la gente que se ha jugado la vida y que tiene que volver", dijo.

### **Un proceso complejo**

El proceso burocrático que debe seguir el Ministerio del Interior para repatriar a cada inmigrante interceptado cuando intenta entrar ilegalmente en España es largo y complicado. Éstos son sus principales pasos:

- 1) El extranjero es trasladado a dependencias policiales, donde puede permanecer durante un máximo de 72 horas. Allí, ayudado por un intérprete, recibe asistencia médica y jurídica, y los agentes realizan un primer intento de identificación.
- 2) El inmigrante es puesto a disposición del juez, que decide su internamiento en un CIE mientras la Administración tramita su orden de expulsión.
- 3) Los agentes del CIE siguen tratando de identificar al inmigrante (una tarea que puede demorarse varios días). Cuando consideran que lo han logrado, comunican su "preidentificación" a las autoridades diplomáticas de su país.
- 4) El país del que supuestamente procede el extranjero envía a España una delegación de identificación (a veces se trata de una sola persona). La llegada de la delegación suele demorarse varias semanas, y sus miembros entrevistan uno a uno a sus supuestos compatriotas que han sido preidentificados.
- 5) En el caso de que la delegación confirme la "preidentificación" de la policía, expide la documentación necesaria para que el inmigrante pueda ser retornado a su país. Si no confirma la "preidentificación", el proceso vuelve a comenzar desde el punto 2.

6) El Ministerio del Interior organiza la repatriación del inmigrante, en un vuelo comercial (si va solo) o fletando un avión y de acuerdo con las autoridades del país del extranjero.

### **Lo que dice la Ley de Extranjería**

- "El internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente, sin que en ningún caso pueda exceder de cuarenta días, ni acordarse un nuevo internamiento por cualquiera de las causas previstas en un mismo expediente. La decisión judicial que lo autorice, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso, podrá fijar un período máximo de duración del internamiento inferior al citado" (Ley de Extranjería, artículo 62.3).

- "El ingreso del extranjero en un centro de internamiento (...) no podrá prolongarse más tiempo del imprescindible para la práctica de la expulsión". "La duración máxima del internamiento no podrá exceder de 40 días, y deberá solicitarse de la autoridad judicial (su) puesta en libertad (...) cuando con anterioridad al transcurso de este plazo se tenga constancia de que la práctica de la expulsión no podrá llevarse a cabo". (Reglamento de Extranjería, artículos 153.3 y 153.5).

### **Lo que dice el programa del PSOE**

- "[Los socialistas nos comprometemos a] modificar el actual periodo máximo de detención de los inmigrantes irregulares en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), ampliándolo a un periodo homologable con el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, y que permita el tiempo necesario para llevar a cabo los trámites de identificación y repatriación de los inmigrantes irregulares".

- "En dicha reforma -y para evitar que se pueda burlar la aplicación de la normativa en materia de extranjería- vamos a introducir también una modificación para que en los supuestos en los que el extranjero irregular que se encuentre interno en un CIE e inste, en dicha situación, el procedimiento tendente al reconocimiento del derecho de asilo o la condición de refugiado, se interrumpa en ese momento el cómputo del plazo de permanencia en dicho CIE hasta la sustentación del expediente administrativo".